

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,

16 ABR. 2013

DECRETO N°

VISTOS:

- a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2013.
- c) Sra. Carmen Álvarez Montañares Directora del Colegio Básico Aragón de Angol y Juan García Salazar, Director del Colegio Diego Dublé Urrutia, siguiendo el acuerdo comunal de directores han resuelto levantamiento de licitación conjunta para contratación de ATE, periodo 2013 siguiendo la normativa de ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Decreto Exento N° 271 del 20 de Febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública de "Ejecución de Planes de Mejoramiento Educativo en Colegios Aragón y Diego Dublé Urrutia, de Angol.-
- e) Decreto Exento N° 414 del 21 de Marzo de 2013, que designa los miembros de la Comisión de Estudio y Evaluación, para la revisión de los oferentes que postulen a la licitación N° 2753-1-LP13, "Ejecución de planes de mejoramiento Educativo en Colegios Aragón y Diego Dublé Urrutia".
- f) Decreto Exento N° 444 del 27 de Marzo de 2013, que Adjudica a la A.T.E. Marcelo Saavedra Fuentes La licitación N° 2753-1-LP13, "Ejecución de planes de mejoramiento Educativo en Colegios Aragón y Diego Dublé Urrutia".
- g) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora, de Licitación N° 2753-1-LP13, "Ejecución de planes de mejoramiento Educativo en Colegios Aragón y Diego Dublé Urrutia".

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de fecha 01 de Abril de 2013, de Prestación de Servicios como Asistencia Técnica Educativa, suscrito entre la Municipalidad de Angol y don Marcelo Neftalí Saavedra Fuentes, RUT Nº 9.021.217-6, para la "Ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo", del Colegio Básico Aragón y Diego Dublé Urrutia, de Angol.

2.- Páquese de acuerdo a lo estipulado en el Contrato.



OVB/MBS/CAM/mts.

Distribución:

- Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Colegio.